



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Antonio Tolima, Trece (13) de Enero de dos mil Veintidos (2022).-**

PROCESO: RAD. 2017-00057

Atendiendo la solicitud que hace el apoderado de la parte demandante en el escrito anterior, el Juzgado.

RESUELVE:

Estese a lo dispuesto en el auto de fecha 15 de mayo de 2017, toda vez que la medida solicitada ya fue decretada y comunicada mediante oficio 0684 de Julio 7 de 2017.

NOTIFIQUESE.-

**NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ**

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00001 de hoy 14 DE ENERO DE 2022.

SECRETARIA, _____